ÑANGAREKO HA TEKOATY PYTYVÕ
Mokaãha
Dirección de
BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO DCP N° 10/2021

Entre la **DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL**, domiciliada en EE.UU. N° 135 y Avda. Mariscal López, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. CARMEN ALONSO**, con cédula de identidad N° 997.721, en carácter de Directora General y Presidenta del Consejo de Administración y el **Sr. GILBERTO MALDONADO CORONEL**, con cédula de Identidad N° 812.901, en su carácter de Tesorero y Miembro del Consejo de Administración, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **BIOETHIC PHARMA S.A.**, con RUC N° 80058902-5, domiciliada en Tacuarí N° 221 esq. Dr. Eligio Ayala, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. EDGAR S. VILLALBA CASTILLO, con cédula de identidad N° 1.045.166, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de **Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Generales"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la LPN N° 05/2020 "Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Generales – Ad Referéndum a la Aprobación del PGN y Plan Financiero 2021".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

Edgar Villalba
Apoderado
BIOETHIC pharma

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

OK

4. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 388.763.

5. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El contrato es el resultado del procedimiento de LPN N° 05/2020 "Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Generales – Ad Referéndum a la Aprobación del PGN y Plan Financiero 2021", convocado por la UOC DE LA DIBEN.
La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 04/1230/2021, de fecha 09 de abril de 2021.

6. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

Ítem	Descripción	U.M.	Presentación de Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)	Monto Mínimo (IVA Incluido)	Monto Máximo (IVA Incluido)
3	CABAZITAXEL 60 MG INYECTABLE	Unidad	VIAL (1 Fco. Ampolla 1,5 ML - 1 Fco	10	20	CABAZIL	Argentina	16.999.983	169.999.830	339.999.660
8	INFLIXIMAB 100 MG INYECTABLE	Unidad	VIAL (Frasco Amp C/Polvo Liof P/ SoL Iny)	75	150	REMSINA 100mg	Korea / Turquía	5.974.500	448.087.500	896.175.000
24	SORAFENIB 200 MG	Unidad	Unidad (Comprimido)	300	600	NEXAVAR	Alemania / Italia	275.415	82.624.500	165;249.000
Totales									700.711.830	1.401.423.660

Total Monto Mínimo: *Gs. 700.711.830. (Guaraníes setecientos millones setecientos once mil ochocientos treinta), IVA incluido.*
Total Monto Máximo: *Gs. 1.401.423.660. (Guaraníes un mil cuatrocientos un millones cuatrocientos veinte y tres mil seiscientos sesenta), IVA incluido.*

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. **VIGENCIA DEL CONTRATO**

Este contrato tendrá vigencia desde la firma del presente hasta el 31 de diciembre del 2021.

Edgar Villalba
Apoderado
BIOETHIC pharma

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

ÑANGAREKO HA TEKOATY PYTYVÕ
Moakãha
Dirección de BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO DCP N° 5/2021

Entre la **DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL**, domiciliada en EE.UU. N° 135 y Avda. Mariscal López, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. CARMEN ALONSO**, con cédula de identidad N° 997.721, en carácter de Directora General y Presidenta del Consejo de Administración y el **Sr. GILBERTO MALDONADO CORONEL**, con cédula de Identidad N° 812.901, en su carácter de Tesorero y Miembro del Consejo de Administración, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **CASA BOLLER S.A.**, con RUC N° 80001556-8, domiciliada en Avda. Aviadores del Chaco N° 2518 e/San Blas de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. VANESSA DELIGDISCH NICORA, con cédula de identidad N° 1.741.770, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de **Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Generales** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la LPN N° 05/2020 "Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Generales – Ad Referéndum a la Aprobación del PGN y Plan Financiero 2021".

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. **DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

Lic. Vanessa Deligdisch
Apoderado

Gilberto Maldonado
Miembro Titul
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

OK

4. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 388.763.

5. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El contrato es el resultado del procedimiento de LPN N° 05/2020 "Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Generales – Ad Referéndum a la Aprobación del PGN y Plan Financiero 2021", convocado por la UOC DE LA DIBEN.
La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 04/1230/2021, de fecha 09 de abril de 2021.

6. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

Ítem	Descripción	U.M.	Presentación de Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)	Monto Mínimo (IVA Incluido)	Monto Máximo (IVA Incluido)
14	OBINUTUZUMAB INYECTABLE 1G	Unidad	AMPOLLA	10	20	GAZYVA	SUIZA / URUGUAY	16.500.000	165.000.000	330.000.000
17	RUXOLITINIB 5 MG	Unidad	CAJA POR 60 COMPRIMIDOS	240	480	JAKAVI	SUIZA	470.000	112.800.000	225.600.000
19	ATEZOLIZUMAB 1200 MG INYECTABLE	Unidad	CAJA CONTENIENDO 1 VIAL X 20 ML	8	16	TECENTRIQ	ALEMANIA / URUGUAY	31.990.000	255.920.000	511.840.000
							Totales		533.720.000	1.067.440.000

17 CAJA X60 Comp. – 470.000 X 60 = 28.200.000.–

Total Monto Mínimo: *Gs. 533.720.000. (Guaraníes quinientos treinta y tres millones setecientos veinte mil), IVA incluido.*
Total Monto Máximo: *Gs. 1.067.440.000. (Guaraníes un mil sesenta y siete millones cuatrocientos cuarenta mil), IVA incluido.*

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. **VIGENCIA DEL CONTRATO**

Este contrato tendrá vigencia desde la firma del presente hasta el 31 de diciembre del 2021.

Lic. Vanessa Delgutsch
Apoderado
BOLLER

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

CONTRATO DCP Nº 03/2019

Entre **Dirección de Beneficencia y Ayuda Social - DIBEN**, domiciliada en Estados Unidos N° 135 casi Avda. Mcal. López, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic Carmen Alonso**, con Cédula de Identidad N° 997.729 en su carácter Directora General y Presidente del Consejo de Administración, y la **Lic Celia Elizabeth Fernández Narváez**, con Cédula de Identidad N° 1.283.369, en su carácter de Tesorera y Miembro del Consejo de Administración, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CASA BOLLER S.A.**, con RUC N° 80001556-8 domiciliado en las calles Avda. Aviadores del Chaco Nº 2518 esq. San Blas, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Alejandro Mussi Campos Cervera**, en calidad de Apoderado, con Cédula de Identidad N° 1.537.855, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contratos de "**Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Generales - Ad Referéndum a la aprobación del Plan Financiero 2019 - ID 356.521**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la Licitación Pública Nacional Nº 01/2019 para "**Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Generales - Ad Referéndum a la aprobación del Plan Financiero 2019 - ID 356.521"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 356.521.-

3.2 La Validez o continuidad de la Contratación, quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignados al Plan Financiero Institucional en el PGN para el ejercicio 2019.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 01/2019 "**Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Generales - Ad Referéndum a la aprobación del Plan Financiero 2019 - ID 356.521"**, convocado por la DIBEN, convocado por la DIBEN

Lic. Celia E. Fernández N.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alo
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - D

según Resolución, Nº02/1159/19 del 28/01/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G. Nº 128/2019 de fecha 10/04/2019 y homologado por Resolución del Consejo de Administración N° 27/1165/2019, de fecha 16/04/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS

CASA BOLLER S.A.

ITEM N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO TOTAL MÍNIMO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL MÁXIMO (IVA Incluido)
12	51111722-001	RUXOLITINIB	UNIDAD	CAJA FCO. X 60 COMP C/ MIN	1.200	2.400	359.775	JAKAVI	SUIZA	431.730.000	863.460.000
15	51111717-001	TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	20	40	19.900.000	KADCYLA 100 MG	URUGUAY	398.000.000	796.000.000
16	51111713-9998	OBINUTUZUMAB 1 G INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	30	60	14.954.000	GAZYVA	URUGUAY	448.620.000	897.240.000
17	51111705-9999	NILOTINIB 150 MG	UNIDAD	CAJA X 112 CAP. COMO MINIMO	2.240	4.480	248.487	TASIGNA 150MG	SUIZA	556.610.880	1.113.221.760
MONTO TOTAL										**1.834.960.880**	**3.669.921.760**

CAJA x 60 Comp. = 359.775. x 60 = 21.586.500.-

MEDICAMENTOS GENERALES

CASA BOLLER S.A.

ITEM N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO TOTAL MÍNIMO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL MÁXIMO (IVA Incluido)
30	51201901-9998	OCRELIZUMAB 300 MG INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	15	30	54.985.000	OCREVUS	URUGUAY	824.775.000	1.649.550.000
MONTO TOTAL										**824.775.000**	**1.649.550.000**

MONTO TOTAL ADJUDICADO	**2.659.735.880**	**5.319.471.760**

El monto mínimo del contrato asciende a la suma de Gs. 2.659.735.880 (Dos mil seiscientos cincuenta y nueve millones setecientos treinta y cinco mil ochocientos ochenta) IVA incluido, y un monto máximo de Gs. 5.319.471.760 (Cinco mil trescientos diecinueve millones cuatrocientos setenta y un mil setecientos sesenta) IVA incluido.

5.1 En consideración a los pagos que la contratante hará al proveedor conforme a lo estipulado en este contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos por éste.

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

6. CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 8° DEL DECRETO MH N° 6121/2016:

CONTRATO ABIERTO Nº 546/2020.-

LPN N° 58/2020 "ADQUISICIÓN DE RITUXIMAB DE 100 MG Y 500 MG E INFLIXIMAB DE 100 MG PARA EL INCAN Y OTROS HOSPITALES ESPECIALIZADOS" – PLURIANUAL - I.D. N° 383.326.-

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA BIOETHIC PHARMA S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano**, con Cédula de Identidad Nº 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. Nº 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 690 de fecha 15 de Diciembre de 2020, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra, la firma **BIOETHIC PHARMA S.A., RUC 80058902-5.,**domiciliada en la calle Eligio Ayala N° 221 e/Tacuary de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Edgar Silverio Villalba Castillo, con Cédula de Identidad N° 1.045.166,** según Poder Especial Esc. N° 23, otorgado por el Escribana Fátima Isabel Muzzachi Vera Reg. Nº 768, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato Abierto de la **LPN N° 58/2020 "ADQUISICIÓN DE RITUXIMAB DE 100 MG Y 500 MG E INFLIXIMAB DE 100 MG PARA EL INCAN Y OTROS HOSPITALES ESPECIALIZADOS" – PLURIANUAL,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE RITUXIMAB DE 100 MG Y 500 MG E INFLIXIMAB DE 100 MG PARA EL INCAN Y OTROS HOSPITALES ESPECIALIZADOS" – PLURIANUAL.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID **N° 383.326.-**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento **LPN N° 58/2020 "ADQUISICIÓN DE RITUXIMAB DE 100 MG Y 500 MG E INFLIXIMAB DE 100 MG PARA EL INCAN Y OTROS HOSPITALES ESPECIALIZADOS" – PLURIANUAL,** convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, **Resolución S.G. Nº 690 de fecha 15 de Diciembre de 2020.**

Edgar Villalba
Apoderado
BIOETHIC pharma

Dr. Nery Rodríguez Bazzano

OK

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un monto Minimo de Gs. **5.948.208.000** (Guaraníes trescientos ochenta y seis millones, cuatrocientos noventa y nueve mil, ochocientos) y un monto Maximo de Gs. **11.896.416.000** (Guaraníes setecientos setenta y dos millones, novecientos noventa y nueve mil, seiscientos).

ITEM	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO MIMIMO (IVA INCLUDO)	MONTO MAXIMO (IVA INCLUDO)
3	INFLIXIMAB INYECTABLE	REMSIMA 100 MG	KOREA/ TURQUIA	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	1.008	2.016	5.901.000	5.948.208.000	11.896.416.000
								TOTAL:	5.948.208.000	11.896.416.000

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ÍTEM	NOMBRE GENÉRICO	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN DE ENTREGA
3	Infliximab	100 mg,	Inyectable	Frasco Ampolla	Unidad	Vial

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia a partir de la fecha del contrato hasta el hasta el 31 de diciembre de 2022.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
CONDICIONES DE ENTREGA:

1. Plan de Entrega (Bienes)

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Lugar de Entrega: Lugar de Entrega Parque Sanitario del MSPyBS dependientes de la Dirección Logística de la DGGIES donde indique la Orden de Compra.

CRONOGRAMA DE ENTREGA

Los plazos de entrega serán computados en días corridos.

Las órdenes de compra serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en salud, **según necesidad y stock del Servicio.**

El proveedor deberá tener la capacidad para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a cantidades y plazos se realizara conforme al siguiente cronograma:

Edgar Villalba
Apoderado
BIOETHIC pharma

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 54/2020

"ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO ADALIMUMAB 40 MG. PARA EL IPS"

ID: 384.148

CONTRATO N° 241/2020

INDEX S.A.C.I

AÑO 2020

CONTRATO N° 241/20

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DEL MEDICAMENTO ADALIMUMAB 40 MG PARA EL IPS SUSCRITO CON LA FIRMA INDEX S.A.C.I.

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión social, **Abg. Andrés Gubetich Mojoli**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2.388/2019, por la Gerencia Abastecimiento y Logística, **Econ. Gerardo Javier Doria Carrón, C.I N° 1.554.051,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abog. Rodney Samuel Alcaraz Benítez con C.I. N° 2.278.111,** ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **INDEX S.A.C.I.** con **RUC N° 80002742-6**, domiciliada en la calle Boquerón N°676 c/ Misiones (Asunción– Paraguay), representado por el **Señor Ernesto Gerardo Wasmosy Monti**, con **Cédula de Identidad N° 202.099**, de acuerdo al acta de asamblea general, de fecha 04 de abril de 2019, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "ADQUISICION DEL MEDICAMENTO ADALIMUMAB 40 MG PARA EL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente es la **"Adquisición del Medicamento Adalimumab 40 MG para el IPS"**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – **Requisitos de los Bienes Requeridos** - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP.-
(e) La oferta del Proveedor.-
(f) Resolución de Adjudicación N° 074-003/20 de fecha 08 de setiembre de 2019 y su respectiva notificación.-
(g) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051].

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2489/2020 de fecha 21 de julio de 2020, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 381.148.-

INDEX S.A.C.I.
Dr. Ernesto Wasmosy Monti
Apoderado

"La presente licitación es plurianual, los pagos correspondientes a los ejercicios fiscales 2021 y 2022 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente".

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE N° 54/20, Adquisición del Medicamento Adalimumab 40 MG para el IPS,** convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución N° 056-016/2020 de fecha 22 de julio de 2019, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución N° 074-003/2020 de fecha 08 de septiembre de 2020, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 107.640.000.000.- (Guaraníes ciento siete mil seiscientos cuarenta millones), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	51142145-001	ADALIMUMAB	Unidad	INYECTOR	Por Cantidad	6.900	13.800	HUMIRA AC 40 mg./0,4 ml	Alemania/ Puerto Rico/ Singapur/ Uruguay	7.800.000	107.640.000.000

Monto total adjudicado a la firma INDEX S.A.C.I.: G. 107.640.000.000.- (Guaraníes ciento siete mil seiscientos cuarenta millones), IVA Incluido.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será de **24 (veinte y cuatro) meses** desde la suscripción del contrato.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).

Cronograma de Entrega: Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad y disponibilidad de espacio físico y stock en el DASM (Parque Sanitario). Los plazos de entrega serán computados en días calendarios a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte del proveedor, con los siguientes plazos:

<u>CANTIDAD MINIMA</u>:

- 20%: Hasta 8 (ocho) días calendarios.
- 80%: Hasta 15 (quince) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas hasta dos (2) veces, siempre dentro del mencionado plazo. Las Órdenes de Entrega podrán ser fraccionadas de acuerdo a la necesidad del IPS y el espacio disponible en DASM.

INDEX S.A.C.I.

Dr. Ernesto Wasmosy Monti
Presidente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA Nº 17/2021

"ADQUISICIÓN URGENTE MEDICAMENTO NAB PACLITAXEL 125 MG/M2 (190MG) PARA LA SRA. MARTA AMELIA NUÑEZ VDA. DE BENÍTEZ"

CONTRATO Nº 144/2021

FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

ID: 397.614

AÑO 2021

OK

CONTRATO Nº 144/2021

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN URGENTE MEDICAMENTO NAB PACLITAXEL 125 MG/M2 (190MG) PARA LA SRA. MARTA AMELIA NUÑEZ VDA. DE BENÍTEZ SUSCRIPTO CON LA FIRMA FARMACEÚTICA PARAGUAYA S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes Nº 537/58, Nº 430/73, Nº 1.286/87 y Nº 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo **Nº 4975/2021**; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. José Luis Urizar Valiente, con C.I. N° 2.343.210**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Rodney Samuel Alcaraz Benítez, con C.I. N° 2.278.111**, ambos **conforme** a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **FARMACÉUTICA PARAGUAYA**, con RUC Nº 80006276-0, domiciliada en la calle Aviadores del Chaco Nº 3100 (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **Francisco Javier Ferreira** con Cédula de Identidad Nº 1.776.709, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 111 de fecha 25 de agosto de 2015, pasada ante el Escribano Lorenzo Livieres, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **para la "ADQUISICIÓN URGENTE MEDICAMENTO NAB PACLITAXEL 125 MG/M2 (190MG) PARA LA SRA. MARTA AMELIA NUÑEZ VDA. DE BENITEZ"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente es el Suministro de los bienes para la **"ADQUISICIÓN URGENTE MEDICAMENTO NAB PACLITAXEL 125 MG/M2 (190MG) PARA LA SRA. MARTA AMELIA NUÑEZ VDA. DE BENITEZ"** cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
(c) Los Datos Cargados en el SICP
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(f) Resolución de Adjudicación CA Nº 042-011/2021 de fecha 04 de mayo de 2021 y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

FRANCISCO JAVIER FERREIRA
APODERADO
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Vicente Bataglia Araújo
Presidente
del Consejo de Administracion

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 1309/2021 de fecha 26 de abril de 2021, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **397.614.-**

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación por Vía de la Excepción Nº 17/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE MEDICAMENTO NAB PACLITAXEL 125 MG/M2 (190MG) PARA LA SRA. MARTA AMELIA NUÑEZ VDA. DE BENITEZ"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución CA Nº 038-005/2021 de fecha 20 de abril de 2021, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución CA Nº 042-011/2021 de fecha 04 de mayo de 2021, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 38.521.200.- (Guaraníes treinta y ocho millones quinientos veinte y un mil doscientos), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

ITEM	CÓDIGO CATALOGO	CÓDIGOSIH	MATERIAL	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	MARCA	PROCEDENCIA	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN	PRESENTACIÓN ENTREGA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	A Crear	A Crear	A Crear	NAB PACLITAXEL 100 MG	ABRAXANE	URUGUAY	100 mg.	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	FRASCO AMPOLLA	Unidad	3	6	6.420.200	38.521.200

Monto Total Adjudicado. Gs. 38.521.200.- (Guaraníes treinta y ocho millones quinientos veinte y un mil doscientos), IVA Incluido

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia de: **06 (seis) meses a partir de la suscripción del contrato.-**

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes y/o servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).

Cronograma de Entrega: Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad y disponibilidad de espacio físico y stock en el DASM. Los plazos de entrega serán computados en días calendarios a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte del proveedor, con los siguientes plazos:

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Mario Bataglia Araujo
Presidente
Consejo de Administración

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tetãguáin mbaé

Comandancia

CONTRATO N° 223/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 34/2020 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS - PLURIANUAL PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO - ID N° 384202.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.357.846, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2494, de fecha 12 de setiembre del 2019, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **BIOTENG S.A.**, con RUC N° 80035226-2, domiciliada en Tte. Camperchioli N° 247 c/ San Juan, ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, teléfono N° (021) 285.527, dirección de correo electrónico: licitaciones@bioteng.com.py, representada para este acto por el Señor ANGEL FELICIANO COLMAN CRISTALDO, con Cédula de Identidad N° 423.188, en su calidad de Representante Legal, según Poder Especial otorgado por Escritura Pública N° 23, de fecha 16 de junio de 2011, pasado ante el Notario y Escribano Público Juan Antonio Romero Dávalos, titular del Registro N° 712, denominada en adelante "La Empresa", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerda celebrar el presente Contrato provisión de Medicamentos Varios - Plurianual para el Hospital de Policia Rigoberto Caballero", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Lista de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizada por las partes y formalizada a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor:
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO
Los documentos adicionales del contrato son: No aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 384202.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Publica Nacional N° 34/2020, convocado por la Policia Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 886.

Angel Colman Cristaldo
Apoderado
BIOTENG S.A.

CONTRATO N° 223/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 34/2020 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS - PLURIANUAL PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO - ID N° 384202.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Marca	Proce-dencia	Precio unitario (IVA inc.)	Monto mínimo	Monto máximo
14	Alfacalcidol Capsula	Unidad	Unidad	2.000	4.000	Alfacalcidol 0,25mcg.Bergamo	India	4.772	9.544.000	19.088.000
58	Ciprofloxacina inyectable	Unidad	Frasco	100	200	Ciprofloxacina 200mg/100ml Demotek	India	53.000	5.300.000	10.600.000
100	Escitalopram Comprimido	Unidad	Unidad	1.500	3.000	Escitalopram 10mg.Seven	India	1.700	2.550.000	5.100.000
109	Fentanilo Parche Transdermico	Unidad	Sobre	50	100	Fenium 50mcgl/hr	India	185.222	9.261.100	18.522.200
117	Salmeterol+fluticasona aerosol 125 mcg	Unidad	Frasco	100	200	Salmeterol 25mcg+Fluticasona 125mcg.Prosalud	India	70.200	7.020.000	14.040.000
145	Hierro sacarato inyectable	Unidad	Ampolla	50	100	Hierro Sacarato 20mg/ml Prosalud	China	64.000	3.200.000	6.400.000
150	Inmunoglobulina Humana Solucion Inyectable	Unidad	Vial	50	100	Octagam 10%	Austria/ Suecia	5.696.600	284.830.000	569.660.000
175	Levodopa + Carbidopa - comprimido	Unidad	Unidad	1.500	3.000	Carbidopa 25mg + Levodopa 250mg Prosalud	India	2.502	3.753.000	7.506.000
247	Piperacilina + Tazobactan - Polvo Liofilizado para inyectable	Unidad	Vial	200	400	Piperacilina Tazobactam 4,5g. Richet	Argentina	149.500	29.900.000	59.800.000
296	Tamoxifeno comprimido	Unidad	Unidad	1.000	2.000	Tamoxifeno 20mg Varifarma	Argentina	4.623	4.623.000	9.246.000
									359.981.100	**719.962.200**

MONTO MÍNIMO Gs. 359.981.100

MONTO MÁXIMO Gs. 719.962.200

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de G. 359.981.100 (Guaraníes trescientos cincuenta y nueve millones novecientos ochenta y un mil cien) y por el monto total máximo de G. 719.962.200 (Guaraníes setecientos diecinueve millones novecientos sesenta y dos mil doscientos), de los cuales corresponden al Ejercicio Fiscal 2020 la suma de G. 647.965.980 (Guaraníes seiscientos cuarenta y siete millones novecientos sesenta y cinco mil novecientos ochenta) y sujeto a aprobación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2021 la suma de G. 71.996.220 (Guaraníes setenta y un millones novecientos noventa y seis mil doscientos veinte).

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ítem	Especificaciones Técnicas
14	Alfacalcidol 0.25 mcg. Capsula.
58	Ciprofloxacina 2 mg/ml. Inyectable IV.
100	Escitalopram 10 mg. Comprimido.
109	Fentanilo 50 mcg/hora. Parche transdérmico 28mm (+15mm) x 45 mm (+5mm) (RC)
117	Fluticasona propionato 125 mcg + Salmeterol xinafoato 25 mcg. Aerosol
145	Hierro sacarato 20 mg/ml. Inyectable IV
150	Inmunoglobulina G Humana de 10 g/100 ml. Solución para perfusión. (TERMOLÁBIL)
175	Levodopa 250 mg + Carbidopa monohidrato 25 mg. Comprimido ranurado.
247	Piperacilina 4 g + Tazobactam 0,5 g. Inyectable IM/Infusión IV. Polvo estéril.
296	Tamoxifeno 20 mg. Comprimido.

Ángel Colman Cristaldo
Apoderado
PIOTENG S.A.

CONTRATO Nº 002/2021.-

CVE N° 117/2020 "ADQUISICION DE MEDICAMENTO FULVESTRANT 250 MG, BEVACIZUMAB 400 MG, ANFOTERICINA 50 MG Y ENZALUTAMIDA 40 MG", PROCEDIMIENTO POR AMPARO JUDICIAL.- - ID N° 386.642.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA MATHER COMPANY S.R.L.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Nelson Kazuhiko Mitsui Nakane, con Cédula de Identidad N° 655.041, Director General del Instituto Nacional del Cáncer, designado por Resolución D.G. RR. HH Nº 3911, de fecha 25 de Julio de 2018**, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 737 de fecha 28 de Diciembre de 2020, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **MATHER COMPANY S.R.L, con R.U.C. N° 80006850-5,** domiciliada en la calle Avda. Perú N° 807, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Yessica Denisse Martínez Tilleria, con Cédula de Identidad N° 4.349.147,** según Poder Especial, otorgado por la Escribana Carmen Verónica Tellechea de Bauza, con Reg. Nº 767 y Escritura N° 12, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **CVE N° 117/2020 "ADQUISICION DE MEDICAMENTO FULVESTRANT 250 MG, BEVACIZUMAB 400 MG, ANFOTERICINA 50 MG Y ENZALUTAMIDA 40 MG", PROCEDIMIENTO POR AMPARO JUDICIAL,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE MEDICAMENTO FULVESTRANT 250 MG, BEVACIZUMAB 400 MG, ANFOTERICINA 50 MG Y ENZALUTAMIDA 40 MG", PROCEDIMIENTO POR AMPARO JUDICIAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **386.642.**

El proceso cuenta con Disponibilidad Presupuestaria.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CVE N° 117/2020 "ADQUISICION DE MEDICAMENTO FULVESTRANT 250 MG, BEVACIZUMAB 400 MG, ANFOTERICINA 50 MG Y ENZALUTAMIDA 40 MG", PROCEDIMIENTO POR AMPARO JUDICIAL**, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y Adjudicada según Resolución S.G. Nº 737 de fecha 28 de Diciembre de 2020.

Denisse Martínez
Apoderada Legal

Nelson Mitsui
Director General
Instituto Nacional del Cáncer

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un monto total Gs. 38.340.000 (Guaraníes treinta y ocho millones trescientos cuarenta mil).

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total Gs. (IVA incluido)
1	FULVESTRANT INYECTABLE	UNIDAD	CAJA X 2 VIALES	6	NILGABAN	ARGENTINA	6.390.000	**38.340.000**
							TOTAL:	**38.340.000**

Especificaciones Técnicas y Normas

No. De Artículo	*Nombre de los Bienes o Servicios*	*Especificaciones Técnicas y Normas*
1	*FULVESTRANT INYECTABLE*	*250 MG – CAJA X 2 VIALES.*

- La Contratista se compromete a proveer los bienes a El Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la fecha del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
PLAN DE ENTREGAS

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	*FULVESTRANT INYECTABLE*	6	*250 MG – CAJA X 2 VIALES.*	*INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER*	*Conforme se detalla a continuación*

Inmediata, el oferente tendrá 72 horas para la entrega del producto adjudicado, a partir de la recepción por parte del oferente de la orden de compra, emitida por la dependencia administradora del contrato.

<u>ITEM 1. Fulvestrant Inyectable 250 mg</u>

Lugar de Entrega: Instituto Nacional del Cáncer.

Las órdenes de compra serán emitidas por: Instituto Nacional del Cáncer.

Los plazos serán computados en días corridos.

Denisse Martínez
Apoderado Legal

CONTRATO N° 377/2020.

CONTRATO PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES RECIENTEMENTE INCLUIDOS Y OTROS PARA EL IPS" SUSCRITO CON LA FIRMA LA MATHER COMPANY S.R.L.

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Lic. Ludia Claudina Silvera López con C.I. N° 2.184.656,** designada como Encargada de Despacho por Resolución C.A. N° 106-001/2020 de fecha 23 de diciembre de 2020, por la Gerencia Abastecimiento y Logística, **Econ. Gerardo Javier Doria Carrón, C.I N° 1.554.051,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abog. Rodney Samuel Alcaraz Benítez con C.I. N° 2.278.111,** ambos **conforme** a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **MATHER COMPANY S.R.L.** con RUC N° 80006850-5, domiciliada en la Avenida Perú N° 807 (Asunción – Paraguay), representada por **Señorita YESSICA DENISSE MARTINEZ TILLERÍA,** con Cédula de Identidad N° 4.349.147, de acuerdo a la Escritura Pública N° 12, de fecha 18 de mayo de 2020, pasada ante la Esc. Carmen V. Tellechea de Bauza, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "Adquisición de Medicamentos Biológicos, Biotecnológicos, Oncológicos E Inmunosupresores Recientemente Incluidos y otros para el IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES RECIENTEMENTE INCLUIDOS Y OTROS PARA EL IPS"**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

1- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP.-
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(f) La Oferta del Proveedor.-
(g) Resolución de Adjudicación C.A N° 099-017/2020, de fecha 01 de diciembre de 2020 y su respectiva notificación.-
(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

2- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá prestar todos los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

3- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051].

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 3612 de fecha 09 de octubre de 2020, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **370.609.-**

Denise Martínez Apoderado Legal

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. LUDIA SILVERA Miembro del Consejo de Administración Representación del MTESS

"La presente contratación es Ad Referéndum y los pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2020, 2021 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente".

4- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE N° 124/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES RECIENTEMENTE INCLUIDOS Y OTROS PARA EL IPS"** convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución N° 058-013/2019 de fecha 11 de noviembre de 2019, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A N° 099-017/2020 de fecha 23 de noviembre de 2020, dictada por el Consejo de Administración.-

5- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 5.250.000.000.- (Guaraníes cinco mil doscientos cincuenta millones), IVA Incluido.**, sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser prestados constan en el siguiente cuadro:

MATHER COMPANY S.R.L. CAJA x 120 comp. = 21000000

Ítem	Cód. IPS	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
1	11031	51111821-9999	ACETATO DE ABIRATERONA	Unidad	UNIDAD	15.000	30.000	BITERA	ARGENTINA	175.000	5.250.000.000
										G.	5.250.000.000

Monto Total Adjudicado a la LPN - SBE N° 124/19: G. 5.250.000.000.- (Guaraníes cinco mil doscientos cincuenta millones), IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

6- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será de: 18 (dieciocho) meses a partir de la suscripción

7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN [Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Plan de Entregas

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).

Cronograma de Entrega: Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad y disponibilidad de espacio físico y stock en el DASM. Los plazos de entrega serán computados en días calendarios a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, con los siguientes plazos:

CANTIDAD MINIMA

- 20%: Hasta los 8 (ocho) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.
- 80%: Hasta los 30 (treinta) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.

CANTIDAD MÁXIMA: Con orden de entrega de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, el plazo será de hasta 30 (treinta) días calendarios. Las órdenes de Entrega podrán ser fraccionadas de acuerdo a la necesidad del IPS y el espacio disponible en DASM.

Observaciones:

El I.P.S. se compromete en adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán solicitadas según necesidad de la Institución.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Alex Gustavo Ortiz Ibarra Director Dirección Operativa de Contrataciones IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Lidia Silvera Miembro del Consejo de Administración Representación del MTESS

Denisse Martínez Apoderado Legal

CONTRATO N° 225/2020.-

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS, SUSCRITO CON LA FIRMA VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión social, Abg. **Andrés Gubetich Mojoli**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2.388/2019, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Econ. Gerardo Javier Doria Carrón**, con **C.I N° 1.554.051,** y por la Dirección Operativo de Contrataciones el **Abog. Rodney Samuel Alcaraz Benítez con C.I. N° 2.278.111,** ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E,** con RUC N° 80001446-4, domiciliada en la Calle Pastora Céspedes esquina Don Vicente Scavone (San Lorenzo – Paraguay) representada por el Señor **Lidio Raúl SILVA CHAMORRO**, con Cedula de Identidad N° 739.665, de acuerdo a la Escritura Pública N° 31, de fecha 27 de enero de 2.015, pasada ante la Esc. Gloria Beatriz Rivarola de Escurra, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la **ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS,** cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(b) Condiciones Especiales del Contrato.-
(c) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes/servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(e) Condiciones Generales del Contrato.-
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(g) Resolución de Adjudicación C.A. 073-012/2020 de fecha 04 de setiembre de 2020.-
(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes,

Sr. Lidio Silva
C.I. N° 739 665
PASTORA CESPEDES Y
DON VICENTE SCAVONE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Gerardo J. Doria C.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 1839/2020 de fecha 26 de mayo de 2020; vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **382.998.-**

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CVE N° 68/20 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. N° 046-013/2020 de fecha 18 de junio de 2020, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A N° 073-012/2020 de fecha 04 de setiembre de 2020, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El Precio del Contrato es de **Gs. 2.823.000.000.- (Guaraníes dos mil ochocientos veinte y tres millones), IVA Incluido** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

LOTE 2											
Ítem	**Cod IPS**	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio Total IVA Incluido**
1	11031	51111821-9999	Abiraterona Acetato Comprimido	Unidad	UNIDAD	8.000	16.000	ZYTIGA	CANADA/ ITALIA/ BELGICA/ ESTADOS UNIDOS	177.000	2.832.000.000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Dos Mil Ochocientos Treinta y Dos Millones) IVA Incluido.-											**2.832.000.000**

Caja X 120 = 21.240.000

Monto Total Adjudicado a la firma VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E.: G. 2.823.000.000.- (Guaraníes dos mil ochocientos veinte y tres millones), IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Contrato abierto por Cantidad Mínima y Cantidad Máxima.

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá una vigencia de hasta 5 (cinco) meses, contados a partir de la suscripción del Contrato.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el pliego aprobado. Asimismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Sr. Lidio Silva
C.I. N° 739 665
PASTORA CESPEDES Y
DON VICENTE SCAVONE

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística